

IQUIQUE, 09 de Marzo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 342

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 25 de febrero de 2011, que aprueba Convenio IMI/Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

Normas y Procedimientos para la contratación de apoyos familiares para el Programa Puente Anexo 1.

Memorándum N° 442 de fecha 28 de febrero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 51 de fecha 02 de marzo de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000033 y 000034, de fecha 07 de marzo de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 33/34 de fecha 07 de marzo de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Departamento Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de Mariela Gómez Ahumada y Claudia Vega Butron, de fecha 08 de marzo de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Mariela Gómez Ahumada**, de fecha 08 de marzo de 2011, quién ejecuta la labor de Apoyo Familiar dentro del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos", correspondiente el Convenio IMI/FOSIS, con una renta mensual bruta de \$ 310.327, impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, renovable automáticamente en forma mensual, en todo caso no puede exceder del 31 de diciembre de 2011.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Claudia Andrea Vega Butron**, de fecha 08 de marzo de 2011, quién ejecuta la labor de Apoyo Familiar dentro del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos", correspondiente el Convenio IMI/FOSIS, con una renta mensual bruta de \$ 310.327, impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, renovable automáticamente en forma mensual, en todo caso no puede exceder del 31 de diciembre de 2011.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.80.002	PUENTE ENTRE FAMILIAS Y SUS DERECHOS	\$2.792.943.-	\$ 1.861.962.-	\$ 930.981

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.MCZ.JVH.md.

